



JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA FUENGIROLA Nº 1

Camino de Santiago nº 3 Teléf.: 951269967 Fax:951269973

e-mail: 29003041.edu@juntadeandalucia.es <http://www.iesfuengirola1.net>

PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS DISTINTOS MÓDULOS

CURSO 2016-2017

2º SMR

Índice

APLICACIONES WEB	3
SERVICIOS EN RED	5
SEGURIDAD INFORMÁTICA.....	6
SISTEMAS OPERATIVOS EN RED.....	9
EMPRESA E INICATIVA EMPRENDEDORA	11
INFORMACIÓN SOBRE EL DERECHO A FORMULAR RECLAMACIONES SOBRE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS A LA FINALIZACIÓN DE CADA CURSO Y SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.....	12

MÓDULO	Aplicaciones web	NIVEL	2º SMR
DEPARTAMENTO	Informática y Comunicaciones		
PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN			
<p>Los alumnos serán evaluados mediante pruebas predominantemente prácticas, también podrá haber temas o unidades en las que sólo exista teoría. Para superar dichas pruebas, al igual que para la evaluación, habrá que obtenerse una calificación igual o superior a cinco sobre diez.</p> <p>Para que el alumno pueda realizar un perfecto seguimiento del curso, no deberá faltar a clase, se comportará correctamente y participará activamente en las cuestiones planteadas.</p> <p>Así, si un alumno no realiza alguna de las indicaciones anteriores, la nota de la evaluación se verá afectada a la baja según los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada falta de asistencia no justificada 0'1 puntos. - Por cada amonestación del profesor 0'1 puntos. <p>En ambos casos el total de la penalización del alumno no podrá superar los 2'5 puntos por evaluación.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, aquellos alumnos con más de un 20 % de faltas de asistencias, estén o no justificadas, perderán el derecho a evaluación continua, ya que consideramos que no presentaría una asistencia regular y su participación en las actividades programadas no sería la suficiente para superar el módulo profesional.</p> <p>En éste caso, sólo podrán superar la materia aprobando la prueba propuesta en la Evaluación Final con todos los contenidos del módulo; además deberán presentar todas las prácticas y/o trabajos realizados durante el curso que deben ser calificadas positivamente.</p> <p>En el caso de que el profesor vea copiando a un alumno durante algún control, o si dos controles resultan ser idénticos, o cualesquiera que sean las pruebas que demuestren que el alumno ha utilizado cualquier instrumento no legítimo para realizar dicha prueba, ya sea de una parte de ésta o de su totalidad, la medida punitiva a utilizar será el suspenso pudiendo además tomarse las medidas pertinentes según la gravedad de la situación creada. Como mínimo, el alumno tendrá que ir directamente a la Evaluación Final con todo el curso suspenso. Esta medida además se hace extensiva a los trabajos o prácticas que los alumnos deban realizar.</p> <p>Las faltas de asistencia podrán justificarse dentro de los tres días hábiles siguientes al día en que se introduzca la falta; si la falta se justificara en una fecha posterior al plazo establecido no se tendrá en consideración dicho justificante.</p> <p>Los alumnos no se podrán retrasar al comienzo de una clase debiendo ser el profesor el último que entra en ella, aquellos alumnos que lleguen con posterioridad les consignará la falta correspondiente.</p> <p>La calificación tendrá una nota numérica. Los alumnos deben superar cada una de las unidades didácticas. La nota de cada trimestre (y la final) se obtendrá de la media ponderada de los siguientes aspectos (con carácter general):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30% de la nota se evaluará sobre los conocimientos demostrados por el alumno a través de los exámenes (controles) 			

- Un 50% de la calificación se asignará a través de trabajos específicos, exámenes prácticos y trabajos y prácticas de clase.
- La calificación de actitud se hará sobre el 20% restante, evaluando el comportamiento del alumno de forma objetiva: asistencia, presentación a su debido tiempo de las prácticas, actitud y trabajo en aula, atención en clase y seguimiento de las normas del centro y del aula (particularmente si dan lugar a sanción disciplinaria).
- La no presentación de los trabajos requeridos en el plazo pedido supondrá el suspenso del trabajo y la merma en la calificación en actitud.
- Se establecerá un mínimo de valoración del 35% de la nota en cada aspecto para que pueda hacerse media del conjunto.
- Se podrán establecer trabajos para mejora de calificaciones una vez superado el mínimo exigido en las actividades de evaluación ordinarias.

Si realizamos un análisis más específico de los criterios de evaluación desglosados por evaluaciones, tendremos en cada evaluación las siguientes notas para cada alumno:

- Se realizarán al menos un control y un examen final. En el examen final el alumno se examinará de la última parte del módulo de la que no haya sido evaluado en los controles anteriores, y además, de la parte que tenga con evaluación no positiva en los dos controles previos.
- Se realizarán distintas prácticas relacionadas con las unidades impartidas en las que se evaluará si el alumno ha adquirido la destreza necesaria relacionada con el montaje y configuración de dicho elemento.
- Se realizarán distintos trabajos relacionados con la búsqueda de información y ampliación del trabajo en clase. Estos trabajos se entregarán con el formato indicado por el profesor en soporte digital y/o en papel.

Al comienzo de las evaluaciones segunda y tercera, se realizará una recuperación de la evaluación anterior a aquellos alumnos que no hayan obtenido una evaluación positiva en dicha evaluación.

En el examen extraordinario de Junio el alumno que no haya superado con anterioridad alguna o algunas de las evaluaciones, deberá examinarse de todas las evaluaciones del módulo.

MÓDULO	Servicios en red	NIVEL	2º SMR
DEPARTAMENTO	Informática y Comunicaciones		
PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN			
<p>Aptitudes y procedimientos. La evaluación de este tipo de conocimiento se basará en la valoración del trabajo diario en clase en atención a los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación en la actividad diaria. 2. Colaboración con los compañeros, especialmente en caso de actividades de grupo. 3. Nivel de cumplimiento en las prácticas del aula. Plazos, calidad del trabajo realizado. 4. Influencia negativa en el desarrollo general, etc. 5. Uso de vocabulario y técnicas de forma correcta. <p>Se realizará una explicación de los servicios, los alumnos deben de montarlos de forma práctica y explicar el tema así como el trabajo realizado, esto supondrá 50% de la nota, en cada tema se realizará un examen práctico que ponderará un 40% por último un 10% será la asistencia y la aptitud frente a la asignatura. Esta será evaluación continua hasta marzo que finalizan las clases. Cada tema ponderará en la nota final según su dificultad y su importancia.</p> <p>El examen final de marzo, para los que no hayan conseguido superarla de forma continua, consistirá en un examen con preguntas de los temas no superados que ponderará un 50% con el montaje práctico de los servidores no presentado.</p> <p>El examen de recuperación en junio consistirá en que durante el periodo de recuperación monten y expliquen los distintos servicios con un 60% del valor, más una prueba final teórica de todos los temas con un 40% del valor.</p>			

MÓDULO	Seguridad informática	NIVEL	2º SMR
DEPARTAMENTO	Informática y Comunicaciones		
PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN			

Instrumentos de calificación

La evaluación de este módulo **es continua** a lo largo de todo el curso. Por tanto requiere la **asistencia regular a clase** por parte del alumno/a, así como la realización de los ejercicios y prácticas programadas por el profesor.

Se realizarán **tres evaluaciones parciales**, la última de las cuales se desarrollará en la última semana de Mayo. Además de estas evaluaciones parciales se realizará **una evaluación final** (Junio) para aquel alumnado que tenga el módulo no superado mediante evaluación parcial o desee mejorar los resultados obtenidos.

Para evaluar el desempeño del alumnado durante todo el curso, se utilizarán las siguientes herramientas:

- Control de faltas de asistencia y **observación diaria**. Se debe tener muy en cuenta el trabajo diario que realice el alumno y su comportamiento, lo que engloba la asistencia a clase, la atención en las mismas, la realización de las diferentes actividades propuestas, la participación activa y la aplicación de los distintos contenidos actitudinales definidos para cada una de las unidades didácticas. Todos estos aspectos se valorarán numéricamente entre 0 y 10.
- Corrección individual de las actividades y **prácticas** propuestas durante el desarrollo de cada una de las unidades didácticas. Algunos trabajos de este tipo incluirán una defensa por parte de cada alumno/a, para demostrar que el alumno es el autor de la práctica. Para que las prácticas se consideren superadas siempre deberán ser entregadas en las fechas establecidas, a la vez que deberán obtener una calificación igual o superior a 5.
- Una serie de pruebas escritas (**exámenes teóricos**) así como haciendo uso del ordenador (**exámenes prácticos**), distribuidas para cubrir todas las unidades de trabajo. La carga teórica frente a la práctica de cada prueba dependerá de la unidad de trabajo a evaluar, si bien se intentará darle el mayor enfoque práctico posible.

Al final de cada trimestre se realizará una **evaluación parcial en la que la** calificación para los estudiantes será la media ponderada de todas las notas obtenidas durante el trimestre.

Criterios de calificación

- Control de faltas de asistencia y **observación diaria**. Se tendrá en cuenta el trabajo diario que realice el alumno y su comportamiento, lo que engloba la asistencia a clase, la atención en las mismas y la participación activa. Todos estos aspectos se valorarán numéricamente entre 0 y 10.
- Los trabajos de clase escritos y prácticas, la forma de puntuar será mediante (en términos de porcentaje): 0, si la actividad no se ha entregado o el trabajo no se ha realizado; 50, si se ha realizado lo anterior de la forma más básica posible e incluso con algún error; 75, si se ha realizado lo anterior sin errores y con medios propios; 100, si se realiza lo anterior de forma óptima, con mucho interés e incluso con ampliación de información sobre lo pedido.
- En relación a los exámenes teórico-prácticos señalar que:
 - Influirá negativamente en la nota de las evaluaciones las faltas de ortografía y una incorrecta forma de expresarse.
 - Si al alumnado se le sorprende copiando o hablando deberá abandonar el aula, se le recogerá

el examen y se le calificará con un uno.

- Tanto la calificación asignada a cada una de las preguntas o ejercicios propuestos como el número de preguntas que conforman la prueba variará en cada examen, a criterio del docente.

La calificación de los alumnos se realizará por unidades de trabajo o bien por bloques de unidades homogéneas, aplicando las calificaciones de las pruebas y de los instrumentos de evaluación, ponderados adecuadamente.

Cada uno de los instrumentos de evaluación se valorará de la siguiente manera:

- **Exámenes o pruebas objetivas:** 50%
- **Trabajos de clase escritos y prácticas de clase:** 30%
- **Observación sistemática del alumnado:** 20%

La calificación final del módulo se obtiene mediante la media aritmética ponderada de las calificaciones particulares de las unidades de trabajo o de los bloques de unidades homogéneas.

Esta ponderación de unidades o bloques se establece de acuerdo con la importancia relativa de los resultados de aprendizaje del módulo, que se encuentren incluidas en cada unidad o bloque.

Por otra parte, cabe reseñar que si el alumno/a no asiste a clase durante alguna de las pruebas y **no lo justifica debidamente** (certificado médico o comunicación de su tutor/a), se considerará SUSPENSO/A y no podrá recuperar dicha prueba hasta la recuperación o en su defecto el mes de junio. De igual modo, la falta no justificada a cualquiera de las demás pruebas (recuperaciones y finales) supone la calificación de SUSPENSO/A.

En caso de tratarse de una falta justificada, el profesor/a podrá realizar la prueba a este alumno/a el **primer día** de clase que éste se incorpore o en el momento que el profesor/a considere oportuno (sin previo aviso).

La evaluación trimestral y final de este módulo profesional, se realizará en forma de calificaciones numéricas comprendidas entre 1 y 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

La calificación correspondiente a cada trimestre seguirá la siguiente ponderación:

- 50 % exámenes
- 30 % prácticas
- 20% observación diaria

Recuperación

Después de cada una de las evaluaciones se dedicará un día para realizar una prueba destinada a que los alumnos que obtuvieron una calificación negativa en la evaluación puedan recuperar la evaluación correspondiente.

Puede ser que algunos alumnos necesiten un refuerzo para alcanzar los objetivos, en cuyo caso se les entregará material práctico elaborado por el profesor, en función de las carencias observadas, con un método diferente o simplemente como mayor ejercitación de un concepto.

Entre los mecanismos o **actividades de recuperación** previstos podemos destacar:

- Actividades de refuerzo y corrección de las mismas.
- Pruebas orales o escritas teórico-prácticas más flexibles sobre los contenidos de la materia objeto de recuperación.
- Solución a nuevos casos prácticos.
- Mejora de las prácticas realizadas.
- Pequeños trabajos de investigación.

Los alumnos/as pendientes podrán realizar cualquier consulta al profesor en las horas de tutoría o en cualquier hora libre acudiendo al Departamento de Informática y Comunicaciones.

Evaluaciones parciales

Como ya se ha indicado, la evaluación será continua, por lo que la nota final del módulo para cada uno de los alumnos/as se obtendrá teniendo en cuenta las calificaciones conseguidas durante el desarrollo del curso.

Se realizarán **dos evaluaciones parciales**, la última de las cuales se desarrollará en la última semana de Marzo.

La nota final del alumno será la media aritmética de las notas obtenidas en las dos evaluaciones parciales.

En caso de que el alumno o alumna, acumule un número de faltas de asistencia superior al 20% de las horas lectivas del trimestre, perderá el derecho a evaluación continua en esa evaluación parcial.

Evaluación final

Consideramos en este caso a los alumnos/as que hayan obtenido una evaluación negativa de nuestro módulo en las evaluaciones parciales o deseen mejorar los resultados obtenidos.

a) Alumnado que no haya superado el módulo. Tendrán la obligación de efectuar las prácticas que no hayan realizado durante el curso y de mejorar aquellas realizadas. Al final del curso académico (en Junio) se tendrán que realizar pruebas teórico-prácticas con los contenidos de cada trimestre y si éstas no se superaran, una prueba que englobe todos los contenidos trabajados en el módulo, de manera que se permita la aplicación de todos los criterios de evaluación definidos para el mismo. Esta prueba constará de varias preguntas tipo test y/o de desarrollo y una serie de supuestos prácticos. La ponderación de cada actividad dependerá de la importancia del contenido que trate, conocida por el alumno con anterioridad a la realización de la prueba.

b) Alumnado que quiera mejorar los resultados, realizarán durante este periodo la mejora de las prácticas realizadas o resolución de nuevos casos prácticos o trabajos de investigación o prueba teórico-práctica, etc.

Para la superación de la evaluación final, se informará al alumnado de los contenidos mínimos de los que se les examinará en la prueba final.

En el caso de que el alumno/a no superase esta evaluación final tendría que repetir el módulo en el próximo curso.

MÓDULO	Sistemas operativos en red	NIVEL	2º SMR
DEPARTAMENTO	Informática y Comunicaciones		
PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN			

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas se procederá de la siguiente forma:

- a) Asistencia a clase. Será como mínimo **necesario asistir al 80 % de las horas** para tener derecho a la evaluación continua. Es decir, aquellos alumnos con más de un 20% de faltas en las horas del módulo, estén o no justificadas, perderán el derecho a la evaluación continua y pasarán directamente al examen final ordinario. Cada falta de asistencia o amonestación verbal del profesor podrá implicar la pérdida de 0'1 puntos en la evaluación, pudiendo llegar a un máximo de 2'5 puntos de penalización.
- b) La realización de **trabajos** propuestos por el profesor deberán ser entregados en la fecha, hora y método concretado en su momento. En caso que se decidiera proponer, podrían suponer **hasta un 30%** de la nota de cada evaluación, teniendo en cuenta una parte objetiva y otra subjetiva. Con la objetiva se comprobará que el alumno lleva a cabo un estudio profundo de aquellos puntos que se esperan en el trabajo, que asimila conocimiento, que es capaz de responder a preguntas correctamente o/y que se ha extendido en los límites iniciales de conocimientos. En la parte subjetiva será el profesor quien valore según su criterio variables tales como: originalidad, transmisión de seguridad en la exposición, presentación/aspecto físico del alumnado, ejecución de la presentación, capacidad de captar la atención, innovación, preparación previa, adecuación de fondos de pantalla y correcta visualización, y otros que pudieran resultar de consideración para el profesor que se reserva la posibilidad de añadir nuevas variables. De lo que se trata con los trabajos no es que los alumnos busquen en Internet sobre la materia y transcriban literalmente, se trata de que creen su propio conocimiento y que aprendan a investigar y a formarse por sí mismos.
- c) Las **pruebas escritas** podrán realizarse en **papel o en ordenador** según criterio del profesor y supondrán **al menos un 50%** de la nota final de cada evaluación, **pudiendo llegar hasta el 100%**, si el docente así lo considera oportuno.
- d) La **puntualidad**, el **respeto** al profesorado a los compañeros y al equipamiento, la **higiene** corporal, unas normas de vestir adecuadas teniendo en cuenta que se están formando personas que posteriormente trabajarán en una empresa y se regirán por normas (por ejemplo no se permite el uso de gorras, o el teléfono móvil en clase). En definitiva la **actitud** del alumno además de su asistencia a clase puede tener una influencia de **hasta un 20%** de la nota final de cada evaluación.
- e) No se tolerarán falta de ortografía. Está prohibido escribir de forma abreviada como en los mensajes de textos móviles (SMSs). La puntuación podrá bajar entre 0'1 y 0'5 puntos por cada falta, dependiendo de la gravedad que será una valoración subjetiva del profesor.
- f) Pillar al alumnado copiando durante un examen, ya sea de otro compañero o por otro medio físico o virtual, o detectar o tener la sospecha de copia, ya sea de Internet o de otro compañero, se considerará falta grave y significará el suspenso del trimestre. Si la situación vuelve a repetirse conllevará otra falta grave y quedará automáticamente suspenso quedando para el examen final ordinario en el mes de mayo.
- g) Al finalizar el periodo de clases lectivas en el mes de mayo y tras los exámenes ordinarios, durante el mes de junio y en las condiciones que marca la ley correspondiente se impartirán clases de apoyo a los alumnos con este módulo suspenso. La evaluación de los alumnos suspensos se realizará mediante un examen de toda la materia, si bien el profesor podría variarlo por un examen para cada trimestre no superado, indicándolo antes para que el alumnado pueda prepararse adecuadamente.
- h) El uso de los teléfonos móviles está regulado en el ROF (Reglamento de Ordenación y Funcionamiento) del centro e impide su uso en clase sin autorización del profesor. Léase el

ROF para más detalles.

- i) El responsabilidad del alumno asistir a clase con indumentaria correcta, no ofensiva y limpia, pudiendo el profesor invitarle a salir del centro y volver vestido adecuadamente.

El alumno deberá cuidar su higiene corporal pudiéndose negarle su entrada al aula si el profesor así lo decide.

MÓDULO	Empresa e iniciativa emprendedora	NIVEL	2º SMR
DEPARTAMENTO	Economía y Fol		

PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La nota del módulo será el resultado de la suma de los siguientes factores:

1. Pruebas objetivas: tienen un peso del 80% de la nota final (si se hace más de un examen se hará media aritmética siendo necesario tener una calificación de 4 en todas las pruebas para hacer media)
2. Trabajo en clase: representa un 20% de la nota final (entrega de ejercicios, trabajos monográficos, exposiciones...) Estos deben ser entregados en tiempo y forma.

Actitud: el comportamiento de un alumno/a de formación profesional se presume que debe ser el adecuado. En caso de que no lo fuera se tomarán las siguientes medidas:

- El alumno/a que falte al 25% de las horas lectivas del módulo (contadas trimestralmente) perderá su derecho a la evaluación continua y tendrá que examinarse en la convocatoria oficial de junio.
- Si a un alumno/a se le pone un parte se le bajará medio punto la nota final por cada parte disciplinario.

Teniendo en cuenta los anteriores factores si un alumno no obtuviera una calificación mínima de 5 deberá hacer el examen de recuperación correspondiente y las tareas que sean propuestas por el profesor.

Será requisito imprescindible para aprobar el módulo la entrega del “Proyecto de Creación de Empresa” en el que se simulará la creación de una empresa. El proyecto tendrá valoración numérica. En caso de no llegar al 5 tendrá que volver a ser entregado y supondrá el suspenso del alumno/a (debiendo entregarse de nuevo en la convocatoria de junio. Si tiene un 5 ó un 6 no influirá en su nota final, si la calificación es de 7 u 8, se sumará medio punto a la nota final del módulo y si es de 9 ó 10, se sumará un punto a la calificación **final** del módulo.

En cada trimestre se realizará, al menos, una prueba objetiva escrita. En el caso de que se realizara más de una, las que hayan sido superadas no serán objeto de recuperación con el objetivo de no desmotivar al alumnado y evitar el abandono. Las recuperaciones se harán en el siguiente trimestre al que se haya suspendido y deberán ser aprobadas con un cinco. Estas normas no serán de aplicación en el caso de haber superado el 25% de faltas al trimestre y, por tanto, haber perdido el derecho a la evaluación continua. En tal caso el discente se examinará en la convocatoria ordinaria de junio.

1. LOS DERECHOS DEL ALUMNADO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

La LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (BOJA 26-12-2007), establece, en sus artículos 7 y 8 respectivamente, los derechos y deberes de los alumnos.

Por su parte, el DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010), preceptúa lo siguiente:

Artículo 3. Derechos del alumnado.

“El alumnado tiene derecho: [...]”

d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.

e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.

2. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN O TITULACIÓN

El alumnado, sus padres o representantes legales (en caso de que sea menor de 18 años) podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones finales obtenidas, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

1. En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, módulo o ámbito, o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno, podrán solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el **plazo de dos días hábiles** a partir de aquel en que se produjo su comunicación, en el registro del centro.
2. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada, debiendo el reclamante argumentar o justificar el desacuerdo.
3. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia el profesorado del departamento contrastará en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados, así como a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación aplicados, con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en la normativa vigente, con mención específica de la misma.
4. En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, módulo o ámbito o con la decisión de promoción o titulación, la persona reclamante podrá solicitar por escrito al director, en el **plazo de dos días hábiles** a partir de la última comunicación del centro, que eleve la reclamación a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga.
5. La resolución de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación pondrá fin a la vía administrativa.